



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

20 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°659

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

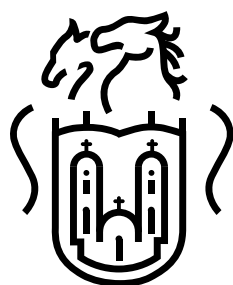
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

VACANTE

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

20 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°659

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRTEOS DE CONCURSOS DE PRECIO.....2

0646-SMA-2022

0647-STyPC-2022

0649-SSP-2022

DECRETO N° 0646-SMA-2022
San Luis, 12 de MAYO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-03110077-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección Vivero Agroforestal Municipal solicitando la adquisición de DOS MIL (2.000) TUTORES que se emplearán en el programa Una Taza, Un Árbol, para realizar el correcto entutorado de los ejemplares arbóreos;

Que en actuación 2 surge el Formulario de Pedido, correspondiente;

Que en actuación 3 toma conocimiento Secretaría de Medio Ambiente;

Que en actuación 4 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la Imputación de Cuentas, correspondientes;

Que en actuación 5 Contaduría adjunta Comprobante de afectación Preventiva;

Que en actuación 12 interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto;

Que en actuación 13 toma conocimiento Dirección Vivero Agroforestal Municipal y solicita un nuevo llamado de proveedores;

Que en actuaciones 14/18 se acompaña requerimiento, confirmación de expediente, detalle de cotizaciones, preadjudicación a favor de la firma PUMAS SRL CUIT N° 30-71721550-4 por el ítem 1 por un monto de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) y detalle de notificación a las firmas oferentes;

Que en actuaciones 19/22 surgen documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 26 obra Acta de Adjudicación a favor de la firma PUMAS SRL CUIT N° 30-71721550-4, debidamente conformada por el área requirente;

Que en actuación 28 Contaduría solicita se realice un ajuste en MÁS por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL CON 00/100 (122.000,00);

Que en actuación 29 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa el ajuste solicitado;

Que en actuaciones 30 y 31 Contaduría emite comprobante de afectación Preventiva e informe del procedimiento llevado a cabo bajo la modalidad de CONCURSO DE PRECIOS N° 72-SH-DGCYCG;

Que en actuación 32 Asesoría Letrada informa que en el presente caso resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias, no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 33 obra Constancia de AFIP de la firma PUMAS SRL CUIT N° 30-71721550-4;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso lo dispuesto en el artículo 20° primer



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

20 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°659

"Las Malvinas
son argentinas"

apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 72-SH-DG-CYCG, efectuado por Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de DOS MIL (2000) TUTORES destinados a la Dirección Vivero Agroforestal Municipal, dependiente de la Secretaría Medio Ambiente. -

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 72-SH-DG-CYCG a la firma PUMAS SRL CUIT N° 30 - 71721550 - 4 por el ítem 1 por un monto de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00). -

Art. 4°. - Autorizar a Contaduría a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

13.13.17.00.00.00.01.4.40.2.1.5.0 \$ 500.000,00.-

Art. 6°. - Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a todas las firmas oferentes. -

Art. 7°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Subsecretaría de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Tesorería y Dirección Vivero Agroforestal Municipal. -

Art. 8°. - El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Medio Ambiente y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MARIA VIRGINIA LAVANDEIRA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0647-STyPC-2022
San Luis, 12 de MAYO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-03040163-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota del Sr. Director de Logística y Depósito, mediante la cual solicita el alquiler de un vehículo Sedan cuatro (4) puertas por el plazo de SEIS (6) MESES, a fin de ser utilizado por la Subsecretaría de Tránsito y Vía Pública para ampliar el rango operativo de los

trabajos de control en Materia de Seguridad Vial, ello conforme Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 interviene y toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario agrega informe, siendo necesario realizar una modificación de partidas, en actuación 6 efectúa la reserva de crédito e imputación del gasto;

Que en actuación 7 Contaduría encuadra el presente procedimiento;

Que en actuación 8 interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega confirmación de expediente, en actuación 9 detalle de las ofertas, en actuación 10 informe de Pre adjudicación y en actuación 11 obra detalle de proveedores notificados;

Que en actuación 12 se acompaña documentación de la firma oferente;

Que en actuaciones 14 Dirección General de Compras y Control del Gasto procede a pre adjudicar mediante sistema electrónico de compras a la firma: SHINKO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71489326-9 el ítem 1 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 634.800,00);

Que en actuación 17 interviene Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario eleva informe y en actuación 18 efectúa la reserva de crédito e imputación de cuentas;

Que en actuación 19 Contaduría eleva informe sobre el procedimiento de contratación;

Que en actuación 20 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuación 23 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega presupuesto de razonabilidad y en actuación 24 agrega documentación faltante correspondiente al oferente;

Que en actuación 30 se agrega documentación complementaria;

Que en actuación 33 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega cotización del oferente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
07	11	16	00	00	00	01	4	30	3	\$ 290.800,00



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

20 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°659

“Las Malvinas
son argentinas”

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
07	10	18	51	00	51	01	4	30	3	\$ 200.000,00
07	15	16	00	00	00	01	1	80	3	\$ 90.800,00

Art. 3°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 48/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para el alquiler de un vehículo Sedan cuatro (4) puertas por el plazo de SEIS (6) MESES. -

Art. 4°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 48/2022, a la firma SHINKO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71489326-9 el ítem 1 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 634.800,00), para la contratación detallada en el Art. 3° del presente Decreto. -

Art. 5°. - Autorizar a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° del presente Decreto. -

Art. 6°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.11.16.00.00.00.01.4.30.3 \$ 634.800,00.-

Art. 7°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Sub Secretaría de Tránsito y Vía Pública, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 8°. - Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección de Compras y Control del Gasto, a las firmas oferentes. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 0649-SSP-2022
San Luis, 12 de MAYO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-01180055-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes en la que solicita la ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y SILLAS, destinados a la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 5 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuaciones 7/8 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva y encuadra el presente procedimiento;

Que en actuaciones 9/15 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento, cotizaciones de dos (2) oferentes, Informe de Pre-adjudicación, Bitácora de proveedores y documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 16 la Dirección de Higiene Urbana y Espacios-Verdes informa que presta conformidad a la pre-adjudicación de actuación 11;

Que en actuación 18 la Dirección General de Compras y Control del gasto informa los montos adjudicados a las firmas: FORESTA HOGAR Y OFICINAS S.H. DE BERTERO RODOLFO, BERTERO LUIS Y BERTERO JUAN FELIPE CUIT. N° 30-71412231-9 los ítems 1, 2, 3 y 7 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 661.897,00) y LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-

26213450-5 los ítems 4, 5 y 6 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 289.060,00);

Que en actuación 20 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza ajuste de imputación preventiva y en actuaciones 21/22 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva y realiza Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 23 obra dictamen de la Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 en su Art. 28, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°. - Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 57/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE DE MUEBLES Y SILLAS, destinados a la Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes. -

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 57/2022 a las firmas: FORESTA HOGAR Y OFICINAS S.H. DE BERTERO RODOLFO, BERTERO



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

20 de MAYO de 2022 - Año 18 - N°659

*"Las Malvinas
son argentinas"*

LUIS Y BERTERO JUAN FELIPE CUIT. N° 30-71412231-9 los ítems 1, 2, 3 y 7 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 661.897,00) y LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N° 20-26213450-5 los ítems 4, 5 y 6 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 289.060,00), conforme informe de Pre-Adjudicación obrante en actuación 11.-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

09.13.17.51.00.51.01.4.40.4.3.7.0. \$ 950.957,00.-

Art. 6°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, del presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Higiene Urbana y Espacios Verdes.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

